

RESUMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.013

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 de Noviembre de 2.013, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de Noviembre de 2.013.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Iberdrola Generación SAU, suministro de alumbrado público mes de octubre, por importe de 52.876,78 euros. 2º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos mes de octubre, por importe de 97.779,29 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos.- A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la adscripción al programa de Recualificación Profesional de la Comunidad de Madrid, regulado por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, por la que se regulan las Subvenciones para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Dirección General del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid concedió a este Ayuntamiento una subvención para el Programa de Recualificación Profesional de la Comunidad de Madrid. Añade que para continuar con la tramitación habría que adscribir a los desempleados a dicho programa.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente por unanimidad acuerda: Adscribir a 15 desempleados al programa de Recualificación Profesional de la Comunidad de Madrid, regulado por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo.

7º Acuerdo si procede relativo a la ratificación del acuerdo de reducción de tarifas de actividades deportivas extensivas a otras actividades del Ayuntamiento. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo a ratificación del acuerdo de reducción de tarifas de actividades deportivas extensivas a otras actividades del Ayuntamiento. Añade que en el expediente consta el acta de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, y por tanto habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo establecido en la ordenanza fiscal “ Tasa por prestación de servicios y la realización de actividades de carácter deportivo”, concretamente en su artículo 5.1.4, por unanimidad acuerda: Aplicar un descuento del 30% para los trabajadores de este Ayuntamiento en las actividades deportivas municipales.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que varias asociaciones de la localidad para desarrollar sus actividades necesitan la cesión de instalaciones municipales, para lo cual se han redactado diversos convenios de colaboración para su aprobación, cuya resolución es objeto del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local. Añade que en el expediente consta el informe favorable emitido por la Secretaria Municipal y por tanto propone que se aprueben los convenios de cesión de instalaciones a las siguientes asociaciones locales: CDE Paracuellos de Jarama y Deportes Sin Fronteras.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por unanimidad acuerda: Aprobar los convenios de cesión de instalaciones municipales a las siguientes Asociaciones Locales, CDE Paracuellos de Jarama y Deportes Sin Fronteras, ambas se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de gestión y organización de una Escuela de Idiomas en Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiendo presentado el licitador propuesto la documentación requerida, en concreto los Certificados de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la garantía definitiva, procede continuar con el presente procedimiento mediante la adopción del acuerdo de adjudicación correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Adjudicar el contrato de gestión del servicio público de gestión y organización de una Escuela de Idiomas en Paracuellos de Jarama a la mercantil FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL SL, por un importe equivalente al 7,4% del importe efectivamente recaudado.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Mercantil Clece S.A., y en la que solicita devolución del aval del BBVA para responder de las obligaciones derivadas del contrato de “ Servicios para el mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior dentro de las competencias municipales del municipio de Paracuellos de Jarama “.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Medio Ambiente, por unanimidad acuerda: Devolver a la mercantil Clece S.A., aval del BBVA, por importe de 22.536,26 euros, inscrito en el Registro Especial de Avaes con el número 0182000708304, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de “ Servicios para el mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior dentro de las competencias municipales del municipio de Paracuellos de Jarama “.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 14 de Noviembre de 2013.